



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

ZARAGOZA
1980
ESPAÑA

DE LA

12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Jueves, 18 de diciembre de 1980

Núm. 292

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entraran en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 10.390

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 30, a las once treinta horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Zaragoza, 1.º de diciembre de 1980. El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 10.393

Devolución de fianza

«Aragonesa de Electromedicina» ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un resector de lavado continuo, destinado al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1980. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 10.394

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 1980, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de suministro de una motoniveladora con destino al

Servicio de Reparación y Mejora de Caminos Agrícolas, dependiente de la Muy Ilustre Comisión de Recursos Agrarios.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días, y para el caso de que durante este plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:
Objeto. — Suministro de una motoniveladora con destino al Servicio de Reparación y Mejora de Caminos Agrícolas, conforme a las condiciones fijadas por el Perito agrícola provincial.
Tipo de licitación. — No se establece.

Plazo de entrega. — La motoniveladora deberá ser entregada en el plazo de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva, en el lugar de la provincia de Zaragoza que la Excelentísima Diputación designe para efectuar las pruebas de recepción.

Fianza provisional. — 170.000 pesetas.
Fianza definitiva. — Será fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente hábil al en que se cumplan ocho días igualmente hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, hasta las trece horas del último día de plazo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en la Subunidad de Adquisiciones y Servicios.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1980. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad núm., expedido en el día de de 19....., manifiesta que enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de núm., relativo al concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para la, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 10.395

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 1980, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de suministro de tres ambulancias para los Ayuntamientos de Alhama de Aragón, Sádaba y Daroca (una para cada localidad).

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días, y para el caso de que durante este plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente edicto se

convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — Suministro de tres ambulancias, conforme a las condiciones técnicas redactadas por el Ingeniero técnico de la Corporación.

Tipo de licitación. — No se establece.

Plazo de entrega. — Las ambulancias deberán ser entregadas en el plazo de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva, en el lugar de la provincia de Zaragoza que la Excelentísima Diputación designe para efectuar las pruebas de recepción.

Fianza provisional. — 42.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Será fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente hábil al en que se cumplan ocho días igualmente hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, hasta las trece horas del último día de plazo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en la Subunidad de Adquisiciones y Servicios.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1980. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad núm., expedido en el día de de 19....., manifiesta que enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de núm., relativo al concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para la, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 10.396

La «Compañía General de Carbones» ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de combustible al Hogar «Doz», de Tarazona (campana 1979-80).

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes

creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1980. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 10.398

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Señalar el próximo día 23 de diciembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades del Excmo. Ayuntamiento, para llevar a cabo la ocupación de dos porciones de terreno, propiedad de «Construcciones Arce», S. A., de una superficie total de 1.747 metros cuadrados, según título, y de 2.012 metros cuadrados, según medición, y cuya descripción es la siguiente:

a) Terreno en esta ciudad, de una superficie de 1.001 metros cuadrados, según medición, entre las calles Batalla de Pavía y Cardenal Cisneros, que linda: al Norte y Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con calle Cardenal Cisneros, y al Oeste, con calle Batalla de Pavía.

b) Terreno en esta ciudad, de una superficie de 1.011'50 metros cuadrados, según medición, entre las calles Batalla de Pavía y Florentino Ballesteros, que linda: al Norte, con calles Florentino Ballesteros y Batalla de Pavía; al Sur y Oeste, con calle Florentino Ballesteros, y al Este, con resto de finca de la que procede.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1980. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.434

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1980, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.435

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1980, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal relativa al Mataro municipal.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.436

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1980, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal relativa al Mercado de Pescados.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.437

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1980, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Mercado de Lanuza.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.438

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, ha acordado aprobar el expediente de habilitaciones y suplementos de cré-

dito, por un montante de 50.834.476 pesetas, mediante transferencia, dentro del presupuesto ordinario de 1980, conforme al detalle que consta en el expediente.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.325

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Teruel y Zaragoza se ha solicitado autorización para establecer un servicio parcial de ida y vuelta entre Daroca y Calamocha, saliendo del primer punto a las 7,45 horas, llegando a Calamocha a las 8,25 horas, regresando de Calamocha a las 18 horas, con llegada a Daroca a las 18,40 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Daroca y Villanueva, Asociación de Transportistas y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase cuyo itinerario tenga algún punto de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1980. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 10.326

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA y su acometida a 10-15 KV (AT 193-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléc-

tricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea y su acometida tensión subterránea, situada en término municipal de Zaragoza, barrio La Cartuja, en el sótano del Hogar Cristiano, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 25 de agosto de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.331.445 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 (de entrada y salida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 600 A 17,5 KVA, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KVA y cartuchos fusibles.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15-10 KVA y aérea a 10 KV, ET «Monte Torrero-La Cartuja», y estará formada por un conductor de 3 x 150 milímetros cuadrados de Al para 12-15 KV.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1980. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 10.327

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, «Vía Ibérica». (AT 192 de 1980).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (vía Ibérica, sin número), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 12 de agosto de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.231.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6 (de entrada y salida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 600 A y 17,5 KVA, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KVA y cartuchos de 100 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1980. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 10.328

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA «Vía Imperial». (AT 191 de 1980).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (vía Imperial, esquina calle Pignatelli), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 10 de agosto de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.003.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con siete celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5, 6 y 7 (de entrada y salida), cada una con un interruptor seccionador tripolar para 600 A y 17,5 KVA, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KVA y cartuchos fusibles de 100.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1980. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 10.329

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, «Avenida de Zaragoza», en Utebo. (AT 194-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora tipo lonja, situada en Utebo (avenida Zaragoza, esquina carretera Logroño), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 5 de mayo de 1980, con presupuesto de ejecución de 657.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Lonja, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3 y 4 (de entrada y salida), cada una con un interruptor seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KVA, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KVA y cartuchos fusibles de 100.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1980. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 10.324

Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce. Notificación, de acuerdo con el art. 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Número expediente, empresa, último domicilio, localidad y pesetas
Actas de infracción

SP-475-80. «Tarco Manutención», S. A. Antonio Maura, 43. Zaragoza. 52.500.

SP-512-80. Institución «Padre Piulach». Floridablanca, 144. Barcelona. 50.000.

SP-518-80. Víctor M. Monlat Palacios. Daroca, 29. Aguarón. 25.000.

Resolución

SP-337-80. Diego Ramírez Calvillo. Santa Orosia, 17. Zaragoza. 10.000.

SP-432-80. S. A. «Financiera Castellonense». Cesáreo Alierta, 28. Zaragoza. 25.000.

SP-433-80. S. A. «Financiera Castellonense». Cesáreo Alierta, 28. Zaragoza. 25.000.

Actas de liquidación

L-646-8. Víctor Manuel Monlat Palacios. Daroca, 29. Aguarón. 61.307.

L-647-80. Víctor Manuel Monlat Palacios. Daroca, 29. Aguarón. 183.334.

L-649-80. Institución «Padre Piulach», Floridablanca, 144. Barcelona. 358.495. Zaragoza, 5 de diciembre de 1980.

Núm. 10.439

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Comercio del Mueble

Según acuerdo de fecha 10 de noviembre de 1980, adoptado por la comisión paritaria en el Convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio del Mueble, y en cumplimiento de la revisión prevista en el artículo 15, párrafo cuarto, de aquél, todas las empresas del sector aplicarán un incremento del 0'37 por 100 sobre el segundo semestre del Convenio, teniendo en cuenta todos los conceptos retributivos, excepto el plus de transporte, y abonándolo de una sola vez, coincidiendo con la primera semana del mes de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 10.440

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Industrias de la Madera

Según acuerdo de fecha 12 de noviembre de 1980, adoptado por la comisión paritaria en el Convenio colectivo de trabajo para el sector de Industrias de la Madera, y en cumplimiento de la revisión prevista en el artículo 11, apartado c), de aquél, todas las empresas del sector aplicarán un incremento del 0'16 por 100 de revisión salarial durante todo el año, haciéndolo efectivo de una sola vez, coincidiendo con la última semana de noviembre, y teniendo en cuenta todos los conceptos salariales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos

para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

10.501. Maella

Cuenta general del presupuesto ordinario

10.501. Maella (1978 y 1979)

Expediente de habilitación de crédito

10.494. Cosuenda

Expediente de habilitación y suplemento de crédito

10.429. Nuez de Ebro

10.431. Talamantes

10.458. Osera de Ebro

10.461. Jarque

10.493. Gotor

Expediente de suplemento de crédito

9.967. Villanueva de Gállego

10.430. Alpartir

10.461. Jarque

10.463. Cerveruela

10.464. Balconchán

10.465. Valdehorna

10.466. Aldehuela de Liestos

10.491. Villarreal de Huerva

10.492. Villarroya del Campo

10.493. Gotor

10.495. Torralba de los Frailes

Expediente de transferencia de crédito

10.463. Cerveruela

10.493. Gotor

10.494. Cosuenda

10.501. Maella

Padrón de tributos no fiscales sobre tenencia de perros

10.429. Nuez de Ebro

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos

10.429. Nuez de Ebro

Núm. 10.319

A T E C A

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse oposición libre para cubrir en propiedad una plaza vacante de alguacil municipal.

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de alguacil municipal de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de subalternos de Administración general y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición libre será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en

el subgrupo de los funcionarios que viesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o similar.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a la Constitución española, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial y un funcionario administrativo o auxiliar, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo general.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada aspirante, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán empezar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria o, en su caso, el último de los anuncios. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes a las vacantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán dos, de carácter obligatorio.

Primer ejercicio. — Este ejercicio consistirá en escribir al dictado y lectura durante quince minutos, así como operaciones elementales de aritmética que le proponga el Tribunal.

Segundo ejercicio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de cuarenta y cinco minutos, un tema, extraído al azar, de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria.

Octava. Calificación. — Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del certificado de estudios primarios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeides, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite al normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento Pleno, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Ateca, 2 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Luis Blanco.

ANEXO

Programa para el ingreso en el subgrupo de subalternos de Administración general de las Corporaciones locales.

1. La Constitución. — El poder constituyente.
2. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común.
3. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.
4. Los funcionarios; grupos de funcionarios. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos.

Núm. 10.377

DAROCA

Para el Centro Médico Subcomarcal de Daroca, sito en paseo Esnárcaga, se solicita licencia para la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C de 7.500 litros de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Daroca, 3 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José-Antonio García.

Núm. 10.378

DAROCA

La Directora de la Escuela Hogar de Daroca ha solicitado la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C de 15 metros cúbicos de capacidad, en el inmueble sito en calle Mayor, núm. 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Daroca, 2 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José-Antonio García.

Núm. 10.385

DAROCA

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de noviembre de 1980 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En cumplimiento del artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento vigente y habiéndose llegado a un suficiente grado de desarrollo en los trabajos de redacción de la revisión y adaptación del Plan general de ordenación municipal de Daroca (Zaragoza), se exponen al público los citados trabajos, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Daroca, 28 de noviembre de 1980. — El Alcalde, José-Antonio García.

Núm. 10.388

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 4 del actual, aprobó con carácter provisional el padrón de contribuciones especiales impuestas por obras de instalación de redes de distribución de agua y saneamiento en el sector de Eras Altas del casco urbano de esta villa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos, advirtiéndole que el expediente queda expuesto al público en Intervención municipal por plazo de quince días consecutivos para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 5 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.379

EPILA

Don Félix Serrano Bueno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y taller de reparación de neumáticos, en la carretera Muel, número 96.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Epila a 9 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.387

LONGARES

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 2 del actual, acordó por unanimidad la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal de la tasa por recogida de basuras, anunciándose que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría.

Longares a 4 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Antonio Artigas Andrés.

Núm. 10.499

MEQUINENZA

Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse nuevamente proposiciones para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la obra denominada urbanización parcial del barrio Morcillo.

El modelo de proposición y demás referencias del contrato podrán conocerse consultando el «Boletín Oficial» de la provincia número 256, de fecha 5 de noviembre de 1980.

Mequinenza, 10 de diciembre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.376

ORERA DE CALATAYUD

Por acuerdo del Ayuntamiento, debidamente autorizado por «Icona» y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día que se cumplan veintiún días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si fuera festivo al inmediato siguiente, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la tercera subasta del aprovechamiento, para el año forestal de 1980, que a continuación se detalla:

Dos mil novecientos ochenta y cinco pinos, especie pinaster, en el monte «Alto Pinar», con un volumen de 665 metros

cúbicos en pie, en rollo y con corteza calculada en un 33 por 100, debiendo cortarse los pinos hasta cinco centímetros en punta delgada, cuyo precio base de esta subasta será de 691.600 pesetas y el precio índice de 864.500 pesetas. A las trece horas.

Los pliegos serán presentados, debidamente diligenciados, todos los días laborables hasta la hora en que dé comienzo la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre. Igualmente acompañarán el documento nacional de identidad y resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad para tomar parte en la subasta, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta o tasación y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo es necesario que el licitador se encuentre en posesión del certificado correspondiente y al corriente en el pago de la contribución territorial por esta actividad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será del 10 por 100 del precio del remate.

Los gastos de anuncios, reintegros, tasas y demás que se originen serán de cuenta del rematante.

Orera de Calatayud, 5 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.375

SASTAGO

Por doña Ignacia-María-Carmen Murillo Ota se ha solicitado licencia para establecer una pescadería, con emplazamiento en local de planta baja situado en la calle San Miguel, número 38, de esta población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago a 6 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.374

TARAZONA

En sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1980, la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento examinó las solicitudes presentadas para tomar parte en la oposición libre convocada para proveer en propiedad tres plazas de auxiliares de Administración general, vacantes en esta plantilla, y acordó declarar:

Admitidos:

Don Julio Berrozpe Villamayor.
Doña María-Victoria Jarauta Royo.
Don José-Fernando Avelino García.
Don Jesús Bona Jiménez.
Doña María-José Guillermo Guerra.
Doña María-Pilar Casado Valer.
Doña María-Teresa Albericio Vilda.
Doña Elena-Carmen Martín Lainez.
Doña María-Pilar Domínguez Pérez.

Doña María-Carmen Torres Royo.
Don Raúl Santafé García.
Doña María-Luisa Veramendi Lahuerta.
Don José-Luis Lacruz Calvo.
Don Juan-José Latorre Arnedo.
Doña Ana-Julia Sáinz Jarauta.
Don Miguel Lázaro González.

Excluidos:

Don Jesús Jiménez Ruiz.
Don Angel Pérez Lamana.
Don Miguel-Angel Ledesma Coscolín.
Don Jesús Calavia Pérez.
Doña María-Dolores García Murillo.
Don Manuel Arnedo Giraldo.
Don Ernesto Jiménez Ruiz.
Don Jesús-Miguel Tirado Vellejo.
Don José Andrés Led Barrera.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose que caso de no presentarse ninguna reclamación contra la anterior lista en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Tarazona, 5 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible). — El Secretario accidental, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 10.330

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia número 319. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de diciembre de 1980. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta ciudad, ante el que se presentó la demanda en nombre y representación de doña Agustina Sancho Latse, mayor de edad, viuda, empleada administrativa y vecina de esta ciudad, que actúa por sí y por sus hijos menores de edad María-Montserrat y José Capdevila Sancho, siendo esta parte actora representada como apelante ante esta Sala por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y defendida por el Abogado don José-Luis Espinosa López, dirigiéndose la demanda contra la sociedad anónima «Transportes Urbanos de Zaragoza», que litigó, representada por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y fue defendida ante el Juzgado por el Abogado don Manuel Enciso Díez, y contra la compañía de seguros «Mediodía» S. A., con representación legal en esta ciudad, parte ésta procesalmente rebelde, y declarada con los beneficios de justicia gratuita la actora, versando el juicio sobre indemnización

de daños y perjuicios por colisión en accidente de circulación.

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en los propios términos en que su fallo o parte dispositiva queda arriba transcrita, y no se pronuncia condena especial sobre pago de costas del recurso, en el que sólo actuó la apelante.

Firme que sea esta nuestra sentencia, remítase por testimonio literal, junto con los autos originales, al Juzgado de donde proviene, para su cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero. — Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en la apelación «Transportes Urbanos de Zaragoza», sociedad anónima, y «Mediodía», S. A., expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.419

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 363 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Comercial Occidental», S. A., contra don Antonio Labarta Porta (Miguel Aso, bloque 3, escalera izquierda, primero derecha), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los relacionados en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 4 de noviembre de 1980, edicto núm. 8.851.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.335

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 1.699 de 1980, a instancia de «Banco Occidental», S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra otros y herederos desco-

nocidos de doña Dolores Calleja Albarrán, se cita por medio de la presente de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si vieren convenirles, aparcibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y de haberse procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento al pago, dado su ignorado paradero, y requiriéndoles por medio de la presente al pago de las cantidades reclamadas de 452.817 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y de que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición.

Y con el fin de que sirva de requerimiento y citación de remate a los efectos y término acordados y aparcibimientos legales, expido la presente, que firmo en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.337

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado en los autos a que luego se hará mención se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1980. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos con el número 349 de 1980, a instancia de don Blas Guillén Alfaye, mayor de edad, casado, panadero, vecino de Utebo (Zaragoza), avenida Zaragoza, sin número, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano y asistido del Letrado don José-Luis Buendía, contra «Hispania, Compañía Nacional de Seguros», sociedad anónima, domiciliada en Barcelona (vía Augusta, 192-200), que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Blas Guillén Alfaye, debo condenar y condeno a los demandados don Francisco Plana Badía, don Isidro Serrano García, «Hispania, Compañía Nacional de Seguros, S. A., y Previsión Sanitaria Nacional, a que paguen solidariamente al actor la cantidad de 260.553 pesetas, más los intereses legales de dicha suma. Sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Hispania, Compañía Nacional de Seguros», S. A., expido la presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.239

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Para conocimiento de los acreedores y deudores de la entidad suspensa, y a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado en los au-

tos seguidos con el número 1.789 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Aragonesa de Manutención», sociedad anónima, con domicilio social en Pinseque, kilómetro 15 de la carretera de Logroño, y designados como Interventores, por el primer tercio de acreedores, al «Banco de Vizcaya», S. A., en la persona que designe el legal representante de dicha entidad bancaria, y a los Profesores mercantiles don José-Luis Sánchez Casas y don Juan Ernesto Corral.

En el estado de situación presentado figura un activo de 25.723.846 pesetas y un pasivo de 16.748.626 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.— El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.338

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 19 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito, que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con con el número 1.311 de 1979, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Harinas Abbad», S. A.

Casa-habitación con molino harinero, corral, patio interior y otros edificios anexos y huerto, sito en Fonzo, al paraje llamado «Alrededores de la población» o «Val de Julia». Ocupa lo edificado 933 metros cuadrados, el corral tiene otros 400 metros cuadrados, el huerto tiene una superficie de 1.237 metros cuadrados; en consecuencia, toda la finca en conjunto mide 2.314 metros cuadrados, habiendo sido incorporados a la misma, a expensas de sus propietarios y con carácter permanente, además la planta de silos y cuatro silos de salvado ya comprendidos en las edificaciones y diversa maquinaria e instalaciones industriales que se detallan en su descripción registral extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 472 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Fonzo, folio 125, finca número 994, inscripción 7.^a Se valoró en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, R. Escartín.

Núm. 10.341

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 839 de 1980, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de «Balay», sociedad anónima, contra don Luis Rodríguez Sánchez, vecino de Mancha Real (Jaén), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un turismo «Renault 4L», matrícula J-51.670; en 80.000 pesetas.

2. Un camión «Barreiros», matrícula J-0205-C; en 550.000 pesetas.

3. Un vehículo «Avia», matrícula J-2403-A; en 200.000 pesetas.

Total, 830.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.346

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.394 de 1978, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don José Pardo Herrera, contra don Manuel Fernández Orta, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de

tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca «Seat 132», matrícula H-3527-E; en 420.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.347

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 490 de 1980, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Alteco Prêt à Porter», S. A., contra don Miguel-Angel de Pedro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos de traspaso y arrendamiento de un local sito en la calle Mirabel, núm. 3, de Valladolid, denominado «Confecciones Mapal», siendo su propietario don Julián Morgo Belinguer, domiciliado en el mismo inmueble; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.354

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 33 de 1980, promovido por el Procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de don Enrique Sánchez Andrés, contra don Rafael Altalarrea, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo

del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una embutidora eléctrica, de 2'30 metros de alta, con dos poleas; en 100.000 pesetas.
2. Una embutidora horizontal, eléctrica, de dos poleas; en 90.000 pesetas.
3. Dos picadoras eléctricas, de «General Eléctrica Española», S. A.; en 70.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.356

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.534 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Antonio Sabater», S. L., contra don Enrique Urrea Ribera, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Citroën CX», matrícula Z-1095-K; en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.357

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 315 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Angel Asensio Lázaro, contra don José Estallo Garcés, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina tupi, con avance QXU, de «Guillot Hijos y Cía.»; en pesetas 75.000.

Una cepilladora marca «Guillot», de 2'50 x 0'50 metros; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.359

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.404 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don José-Luis Vidal Huete, contra don Luis Ibáñez Nuez y doña María-Angeles Muñoz Val, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Participación del 53'50 por 100, en nuda propiedad, de la casa sita en Zaragoza, calle Estébanes, núms. 3 y 5, por donde tiene su actual entrada, que antes existió sobre la calle del Pino, número 2, hacia cuyo punto se corre la casa interiormente; tiene este fundo una bodega vinaria, cuatro pisos por la calle del Pino, y por la de Estébanes, tres, además del firme. Se halla enclavada en la manzana número 41 y tiene una extensión de 346'32 metros cuadrados, según medición recientemente practicada. Confronta: izquierda, con casa de Manuel Muniesa; por la derecha, con casa número 11 de la calle Libertad, propia de Pablo Sancho, y por la espalda, con las inscripciones 2.º y 10 de la finca 3.882, obrantes al folio 180 del tomo 184 y al folio 192 del tomo 446. Valor de esta participación, 3.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.361

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 519 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Creinarsa», contra don Francisco Garuz Latorre, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Local comercial en la planta baja de la calle Cánovas, 42, angular a la avenida de Goya, de Zaragoza, con superficie de 300 metros cuadrados, y sótano anejo de 280 metros cuadrados, con una participación en las cosas comunes de 10'93 por 100, que linda: frente, calle Cánovas; izquierda, avenida de Goya; fondo, con Padres Paúles. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 158, folio 203, finca 36.528. Valor del local y sótano, 17.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.360

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 251 de 1980-B, seguido a instancia de «Faisa», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Francisco Martínez Sobrecasas y esposa, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de enero de 1981, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, núm. 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 850 especial, matrícula GU-15.746; en 30.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Werner», de 26 pulgadas; en 8.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Kelvinator», de dos puertas, con una capacidad de 200 litros; en 12.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.336

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se tramita separación conyugal, bajo el número 1.381 de 1980-B, a instancia de don Modesto-Antonio Gracia Arqué, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra doña Sara-María Ojinaga Badía, en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1.º de diciembre de 1980. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de separación conyugal, promovidos a instancia de don Modesto-Antonio Gracia Arqué, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Zaragoza, con domicilio en camino Puente Virrey, número 6, representado por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y asistido del Letrado don Antonio Puertas Mallou, contra doña Sara-María Ojinaga Badía, mayor de edad, casada, al precer residente en América, cuyo paradero se ignora, declarada en rebeldía, siendo parte el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo acordar y acuerdo la separación de los cónyuges don Modesto-Antonio Gracia Arqué y doña Sara-María Ojinaga Badía, colocando al hijo Ignacio Gracia Ojinaga bajo la potestad y protección del padre. No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Publicada en el mismo día).

Y para que se lleve a efecto la notificación de la sentencia a doña Sara-María Ojinaga Badía, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.351

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.459 de 1980-A, seguido a instancia de «Industrial Alonso», S. A., representada por el Procurador señor Casanova, contra «Aluminium Weis Hooper», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de enero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Javier Salvo, con domicilio en La Puebla de Alfindén, polígono industrial Royales Altos, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de moldeo neumático, modelo H.P.L. 5, número de serie de fabricación Y-105-5, marca «Industrial Alonso», S. A.; en 160.000 pesetas.

2. Una máquina de moldeo neumática, marca «Industrial Alonso», S. A., modelo H.P.L. 5, con número de fabricación Y-105-6; en 160.000 pesetas.

3. Dos máquinas sopladoras neumáticas, marca «Industrial Alonso», S. A., modelos «Rápida 1», con números de fabricación y serie Y-135-5 e Y-135-6; en 150.000 pesetas.

4. Una máquina mezcladora, marca «Industrial Alonso», S. A., modelo Y-A-30, número de serie y fabricación Y-377-2; en 68.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.352

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 37 de 1979-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Antonio Torres Asín y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder de don Manuel Berdún Torres, con domicilio en Sariñena

(plaza Salvador, 8), donde podrán ser examinados.

Los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

De la propiedad de don Antonio Torres Asín:

Un edificio o palanca, llamado de «Arriba», sito en Sariñena, en la calle Mercadal, sin número, de unos 1.500 metros cuadrados de superficie, con diferentes cuadras, de sólo planta baja. Linda: Norte, camino, hoy calle Mercadal; Sur, camino; Este, Sebastián Albar, y Oeste, Mercadal, hoy carretera de Monegros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena a favor del demandado referido, casado con doña Rosario Millera Lacuna, al tomo 46, libro 5 del Ayuntamiento de Sariñena, folio 104, finca 550, inscripción 2.ª Valorado en 7.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Berdún Torres:

Un turismo marca «Seat 127», de cuatro puertas, con placa de matrícula HU-1313-D, motor número HN-016586, bastidor número HA-234101. Valorado en 265.000 pesetas.

De la propiedad de don José-María Torres Asín:

«El departamento número 3, piso segundo derecha, en la segunda planta alzada, de 166 metros cuadrados útiles, de una casa sita en Sariñena, en la plaza de Villanueva, núm. 1. Linda: frente, rellano de escalera; derecha entrando, calle Enado; izquierda y fondo, plaza de Villanueva. Tiene una cuota de copropiedad del 16'50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena a favor del demandado referido, casado con doña Ana María Herrero Alvarez, al tomo 237, libro 34 del Ayuntamiento de Sariñena, folio 195, finca 5.305, inscripción 1.ª Valorado en 2.490.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.353

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de medidas provisionales de separación conyugal número 316 de 1978, seguido a instancia de doña Manuela Silván Martínez, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Manuel Escribano Vila, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de

Núm. 10.054

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.267-B de 1980, instados por «Finanzauto y Servicios», S. A., representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Félix Fernández Amador, en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dice:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza a 22 de noviembre de 1980. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Finanzauto y Servicios», S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y defendida por el Letrado don Ricardo de Felipe Casas, contra don Félix Fernández Amador, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado, don Félix Fernández Amador, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, «Finanzauto y Servicios», S. A., de la cantidad de 37.288 pesetas, importe capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Félix Fernández Amador, en ignorado paradero, libro el presente edicto en Zaragoza, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.058

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 985-B de 1980, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel Bonilla Párrico, en nombre y representación de «Alviresas» («Alcoholera Vínicas Reunidas», S. A.), con domicilio social en esta ciudad (calle de Juan de la Cierva, número 27), he dictado con fecha de hoy el auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la compañía «Alcoholeras Vínicas Reunidas», S. A., en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional; comuníquese la presente resolución a los mismos Juzgado y Magistraturas a los que se comunicó la petición de la declaración de suspensión y publíquese esta resolución en los mismos medios de comunicación en los que se insertó la citada solicitud. Se convoca a los acreedores para la discusión y, en su caso, aprobación del convenio para el día 30 de

enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, números 1-3, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una motocicleta marca «BMW», matrícula Z-0815-H, que le faltan varias piezas; tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.051

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 430 de 1980, seguidos en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de junio de 1980. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Miguel Durbán Alepuz, mayor de edad, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador señor don Serafín Andrés Laborda y defendido por el Letrado don Juan-José Herranz Alfaro, contra la compañía mercantil «Suministros Cermas», S. A., domiciliada en Valencia, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado, «Suministros Cermas», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, don Miguel Durbán Alepuz, de la cantidad de 32.710 pesetas, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y a los fines de la notificación de la sentencia referida a la demandada «Suministros Cermas», S. A., conforme a lo acordado, expido el presente edicto, dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

enero de 1981, a las cuatro de la tarde, en la sala audiencia del Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, debiendo de citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los acreedores domiciliados fuera de esta capital por carta certificada con acuse de recibo; adviértase a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad personal como de su representación de la empresa acreedora, en su caso, o de la titularidad del nombre comercial correspondiente, debiendo de comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente. Hasta el día señalado para la Junta se hallan a disposición de los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición del convenio presentado por la compañía deudora.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar ordeno su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.173

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.697 de 1980-C se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» a instancia de doña María de Isabel-María de Araceli y doña Isabel Hernández Morales, sobre fallecimiento de su hermano don Jesús Hernández Morales, quien falleció en esta ciudad, el día 8 de septiembre de 1980, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria en estado de viudo, natural de Deza (Soria), y quienes reclaman la herencia son las dos hermanas del causante, las solicitantes.

En providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, siguientes a la fijación o publicación del presente edicto.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Magistrado, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.231

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente número 1.781-B de 1980, de suspensión de pagos, promovido por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Gaspar Pérez Puente, comerciante, con establecimiento abierto en esta ciudad (calle Hernán Cortés, número 10) y almacenes en calle Eslava, números 5-7, y paseo de Teruel, número 19, por medio del presen-

te edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como Interventores a los Profesores mercantiles don Emilio Portolés Cerdán y don Jacinto Valero Serrano y a la acreedora «Guiral Industrias Eléctricas» en la persona que ésta designe.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.235

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y remate

El señor Juez de primera instancia número 4 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.338 de 1979, sección A, instado por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra otro y doña María-Isabel Laborda Bernal, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en Barcelona y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 41.557,22 pesetas de principal y 22.000 pesetas calculadas para intereses y costas, ha acordado se cite de remate por medio de la presente a dicha demandada señora Laborda Bernal para que en término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, se persone en forma en dichos autos en este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta quinta centro) y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que si no lo verifica se le declarará rebelde y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber al propio tiempo que en el día de hoy se ha practicado embargo de sus bienes en estrados.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.241

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 507 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Pablo Pérez Carrera y doña Consuelo Porta Peiré, domiciliados en Huesca, avenida de Ramón y Cajal, número 44, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Regis-

tro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso sito en Huesca, en la planta primera de la casa número 10 de la calle Alfonso de Aragón, y un local en la planta baja, con superficie de 70 metros cuadrados, todo ello con participación del 44 por 100 en las cosas comunes. Inscrito al tomo 1.343, folio 129, finca 1.648, inscripción 18. Tasado pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga (Huesca); nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de jassas de tierra en partida de «Carguala», de 14 áreas 30 centiáreas. Es la finca 1.894, tomo 1.319, folio 217. Tasada pericialmente la nuda propiedad en la suma de 38.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga; nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de un huerto en la partida de camino de Huesca, de 3 áreas 57 centiáreas. Es la finca 1.895, folio 219 del mismo tomo. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 12.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga; nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas en la partida de «Lavalles», de 28 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 1.896, folio 221 del mismo tomo. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 60.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga; nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de un campo en la partida de «Valdecruz», de 28 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 1.897, folio 223 del mismo tomo. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 60.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga; nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de campo en barranco de la Espluga, de 3 áreas 57 centiáreas. Finca número 1.898, folio 225, tomo 1.319. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 12.000 pesetas.

Un automóvil marca «Renault 12», matrícula HU-0749-B; tasado pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

Veinticinco máquinas recreativas, de distintos tipos, sitas en diversos bares de Huesca y en el almacén de los demandados; tasadas pericialmente en 250.000 pesetas.

Total, 2.582.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.342

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor

cuantía núm. 1.302-B de 1979, seguido a instancia de «Pascor», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Simeón Val Lujanes, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Huesca (paseo de Lucas Mallada, nave 9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un depósito-tanque para materias primas, de metal, con capacidad para 23.000 kilogramos de maleza, construido en «Talleres Sancerri», de Huesca; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.344

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 740 de 1980, seguido a instancia de don Emilio Espejo Cabezuolo, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Jesús Gil Moreno, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Logroño (calle Jorge Vigón, 66), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Peugeot», modelo 404, matrícula MU-81.698; tasado en 100.000 pesetas.

Una cafetera marca «Faema», de dos brazos; tasada en 20.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.345

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.339-A de 1980, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Antonio Cazador Aribau, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Fraga, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Renault 5», de color rojo, matrícula SE-8882-G; en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.348

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 499-B de 1980, seguido a instancia de «Alcar», representada por el Procurador señor San Pío, contra «Tamekisa», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de enero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Madrid (avenida del Generalísimo, núm. 87, séptimo B-1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una fresadora marca «Elu»; en pesetas 90.000.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.349

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 333-A de 1980, seguido a instancia de «Papresa», representada por el Procurador señor San Pío, contra don Mariano Palacín Calvo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Emerson», de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

2. Una librería color caoba, de cuatro cuerpos, de unos 2 x 4 metros aproximadamente, con hueco para el bar, vitrina y estantes; en 25.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá de cuatro plazas y dos confortables, tapizados en tela acrílica azul; en pesetas 10.000.

4. Una mesa de centro, de cuatro patas, en madera torneada color marfil y tablero de cristal, de 1'5 x 0'90 metros aproximadamente; en 3.000 pesetas.

5. Dos mesitas a juego con la anterior, con encimera de mármol, de 0'40 x 0'40 metros aproximadamente; en 4.000 pesetas.

6. Dos lámparas de pie, de metal plateado oscuro y cinco globos de cristal opaco; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.350

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 559-A de 1980, seguido a instancia de «Gaspar», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco-Javier Sanz Martínez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes

que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Tolosa, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca «Barreiros», matrícula SS-6721-D; en 540.000 pesetas.

2. Carrocerías marca «Gaspar», modelo E-L, números 4.990, 4.991 y 4.992; en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.355

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 210-A de 1980, seguido a instancia de don José Anento Barcos, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra doña Clementina Gutiérrez González, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de enero de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una pista de autos infantiles, cuyos elementos son ocho coches y demás accesorios; en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.358

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor

cuantía número 301-B de 1978, seguido a instancia de «Talleres Bosqued», sociedad limitada, representada por el Procurador señor Bibián, contra don Miguel Pascual López y otra, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de enero de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Miguel Pascual López, con domicilio en Burlada (Navarra), calle Villa de Lanz, núm. 2, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión «Pegaso», trailer, matrícula NA-0789-F, volquete; en pesetas 1.100.000.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.309

CASPE

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Caspe en providencia dictada en autos de juicio ejecutivo de que luego se hará mención se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Caspe a 25 de noviembre de 1980. — Vistos por el señor don José - Miguel Fontcuberta Latorre, Juez de distrito, en funciones de Juez de primera instancia de Caspe, los presentes autos de juicio ejecutivo número 57 de 1980, instados por la entidad «Agroturía», S. A., con domicilio en Valencia, representada por el Procurador don Santiago Albiac Gufú y defendida por el Letrado don Luis Javier Segarra de Moor, contra doña Rosa Sales Sánchez, mayor de edad y vecina de Fabara, la cual ha sido declarada en rebeldía en los presentes autos, y contra el esposo de ésta, don José Ballester Torrecilla, mayor de edad e igualmente vecino de Fabara, representado por el Procurador don José Callao Centellas y defendido por el Letrado don Antonio Fraguas Bordonaba, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando el motivo de oposición de falta de provisión de fondos planteado por el demandado don José Ballester Torrecilla, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a los demandados don José Ballester Torrecilla y doña Rosa Sales Sánchez, para con su importe hacer pago a la actora «Agroturía», S. A., de la suma de 2.895.000 pesetas, importe de principal, más 6.596 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas desde las fechas de las respectivas actas de protesto y las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. M. Fontcuberta». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Rosa Sales Sánchez, expido la presente en Caspe a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.311

TARAZONA

Don Octavio Herrero Pina, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70 de 1980 se tramita procedimiento de declaración de herederos «ab intestato» de doña Anunciación Pérez Lahuerta, soltera, natural de Borja y vecina de Tarazona, fallecida, sin testar, en Zaragoza, donde se hallaba accidentalmente, el día 29 de septiembre de 1979, cuya herencia es reclamada por sus sobrinos carnales don Antonio, doña María-Asunción y D.^a Pilar Pérez y Asensio, hijos del premuerto hermano de doble vínculo de la causante, don Francisco Pérez Lahuerta, pudiendo todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la expresada causante comparecer en este Juzgado y asunto indicado en el plazo de treinta días, efectuando la reclamación que corresponda.

Dado en Tarazona a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, Octavio Herrero. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 10.205

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario 356 de 1980, sobre muerte de Federico Durán Giménez, nacido en Madrid el 17 de enero de 1934, hijo de Manuel y de Angela, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, ocurrida el día 21 de octubre de 1980 en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza, y por medio de éste se hace el ofrecimiento de acciones a los familiares del mismo, al objeto de que puedan comparecer ante este Juzgado en término de diez días a dichos efectos e instar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.370

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 40 de 1978, por imprudencia, contra José Amaya Aguiar, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Duquesa de Orleáns, número 19, de Sarriá, en la cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 %,

el vehículo embargado a dicho encarado y que se encuentra en su poder, siendo el siguiente:

Un turismo marca «Morris», modelo «Mini 1000», matrícula B-858.224; valorado en la cantidad de 52.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 del actual mes, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Calatayud a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de instrucción, Luis Fernández. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.266

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 433 de 1979, instado por don Jesús Rivera Santos y otros, representados por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don Evaristo Lindo García, vecino de Burjasot (calle de Ramón y Cajal, núm. 22), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 258, correspondiente al día 7 de noviembre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de enero próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.307

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 243 de 1980, instado por don Victorio Calvo Jiménez, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Tomás Sobreviela Loma y doña Emilia Yagüe Bacibarupe (calle Santander, núm. 33, sexto), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche marca «Renault», modelo R-8, matrícula Z-0649-A; en 80.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el

Núm. 10.363

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 323 de 1978, instado por don Félix-Antonio Saá Muñoz, representado por el Procurador don Serafín Andrés Labora, contra don Víctor Varahona Rojo, vecino de Jadraque (Guadalajara), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor en blanco y negro, de 23 pulgadas, marca «Telefunken»; en 8.000 pesetas.

Una cocina mixta, con tres fuegos de butano y uno eléctrico, así como horno eléctrico, marca «Aspes»; en 4.000 pesetas.

Un armario estantería, de comedo, de 1'50 x 1'50 metros, de los llamados de poliéster, contrachapado; en pesetas 20.000.

Total, 32.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la que dijo ser esposa del demandado y llamarse doña Victoria Catalina Gamarra, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.267

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial, en funciones de Secretario, del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza, por vacante del titular;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.348 de 1980 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1980. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Lusilla Escuer, de 45 años, casado, agente comercial, de esta naturaleza y vecindad, calle San Lorenzo, número 37, como denunciante; Josefa Pasamar Pérez, de 50 años, casada, comercio, natural de Logroño y vecina de Baños de Río Tobía, de la misma provincia, calle Primo de Rivera, 11, como perjudicada, y Cipriano Ruano González, de 39 años, soltero, albañil, natural de Miranda de Ebro (Burgos), en

ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cipriano Ruano González, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 6.746 pesetas a la perjudicada Josefa Pasamar Pérez y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Cipriano Ruano González, expido el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Carlos Reguero.

Núm. 10.181

PINA DE EBRO**Cédula de notificación**

Don Francisco Herrando Millán, Secretario del Juzgado de distrito de Pina de Ebro;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 119 de 1980, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 28 de noviembre de 1980. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito, con prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Pedro Gámiz Díez, mayor de edad, soltero, vecino y domiciliado en Bilbao, como denunciante, y Carlos Sintés Martí, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio último en Premiá de Mar (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Sintés Martí, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García. (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Francisco Herrando. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Sintés Martí, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Pina de Ebro a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Francisco Herrando.

día 9 de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El mencionado vehículo se halla depositado en poder de don Antonio Tirado Bosqued (calle Braulio Lausín, número 1, tercero), donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.365

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 482 de 1980, instado por «Aceros Inoxidables», S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Enrique Martí Olague (carretera de Logroño, kilómetro 3'700, nave 6, izquierda, polígono «Europa»), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un torno marca «Tor», modelo diesel, con su motor eléctrico de 4 HP; en 180.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El mencionado torno se halla depositado en poder del indicado demandado, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.368

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.440 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Ricardo Domínguez Blanco, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 14 de enero próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.372

HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO

Por el presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad para que el próximo día 21 del actual, a las diez de la mañana, comparezcan en el salón de sesiones (Pignatelli, núm. 1), al objeto de dar cumplimiento a los artículos 44 y 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, advirtiéndole que si en dichos día y hora no pudieran tomarse acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen las representaciones se celebrará otra en segunda convocatoria el próximo día 28, en el mismo local, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de miembros que asista de los diferentes términos regantes con aguas de esta Comunidad. Pedrola, 6 de diciembre de 1980. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 10.373

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 28 de diciembre actual, a las doce horas en primera convocatoria, y a falta de asistencia de la mayoría, en segunda media hora más tarde, para tratar de lo siguiente:

- 1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º Aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para 1980.
- 3.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en 1981.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Luceni, 3 de diciembre de 1980. — El Presidente, Ramiro Herrando.

Núm. 10.455

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA DE MALLÉN

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa, de Mallén (Zaragoza), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44, capítulo VI, de las Ordenanzas por las que se rige la Comunidad, convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del casino «La Amistad», de esta villa (sito en plaza de España, 7) el día 29 de diciembre, a las veinte

horas en primera convocatoria y a las veinte treinta horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral de 1980.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para 1981.
- 4.º Sobre máximo de tierras que pueden regarse de «filada».
- 5.º Si procede la limpieza de Cañete.
- 6.º Estudio de embalses.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de número de asistentes se celebrará en segunda, cualquiera que sea el número de presentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen, según lo dispone el artículo 55, capítulo VI, de las Ordenanzas de la Comunidad.

Mallén a 10 de diciembre de 1980. — El Presidente de la Comunidad, Domingo Cozcolluela Cerdán.

Núm. 10.424

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMARERA

La Comunidad General de Regantes arriba expresada convoca a los representantes de las cinco Comunidades primarias que la integran a la Junta general ordinaria que previene sus Ordenanzas, que se celebrará el día 27 de diciembre, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once en segunda, en el salón de sesiones de la Caja Rural Provincial (plaza San Voto, núm. 8), conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que presentara el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto para el ejercicio 1981.
- 4.º Elección de Presidente de la Comunidad para el próximo ejercicio.
- 5.º Proclamación y elección de vocales y suplentes para el Jurado y Sindicato de Riegos para el próximo ejercicio.
- 6.º Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Estatutos de la Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Ebro.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza a 11 de diciembre de 1980. El Secretario, G. Claramunt Uriarte.

Núm. 10.459

MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad el siguiente documento para 1980 pudiendo presentar los vecinos contra éste las reclamaciones que estimen pertinentes:

Expediente de transferencia de crédito.

Leciñena, 12 de diciembre de 1980. El Presidente, (ilegible).

Núm. 10.369

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 62254, 71313, 83166, 89298, 118190, 134174, 313613, 317559 y 297540, comprensivos de acciones «Compañía Telefónica Nacional de España», S. A., y el número 52674, comprensivo de acciones «Banco Zaragozano», S. A., expedidos todos ellos por la Oficina Principal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1980. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 10.369 bis

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 3.170-5, 3.563-5 y 1.997-8 y los resguardos de depósito número 3.201, comprensivo de cincuenta acciones «Banco de Santander» y número 3.488, comprensivo de tres certificados de depósito, expedidos por la sucursal de Ejea de los Caballeros, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los documentos extraviados y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1980. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
 Número del año corriente: 15 pesetas.
 Número del año anterior: 25 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones